

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 6

RESOLUCION N° 0590
(18 JUL 2022)

Por la cual se establece y desarrolla la Estructura Académico Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades y atribuciones legales conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 06 de 2019, Acuerdo 001 de 30 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud de los artículos 2º y 3º de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada es una Institución de carácter público cuya misión se sustenta en la docencia, investigación y extensión, fomentando el dialogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos académicos y administrativos.

Que mediante Acuerdo 001 de 30 de marzo de 2022, se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017, en la estructura académico administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que en el artículo tercero del Acuerdo 001 de 2022, establece: *"El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada mediante resoluciones individuales, adecuará y reglamentará la organización interna de las unidades académico-administrativas que componen su estructura organizacional teniendo en cuenta los compromisos institucionales aprobados por el honorable Consejo Superior Universitario"*.

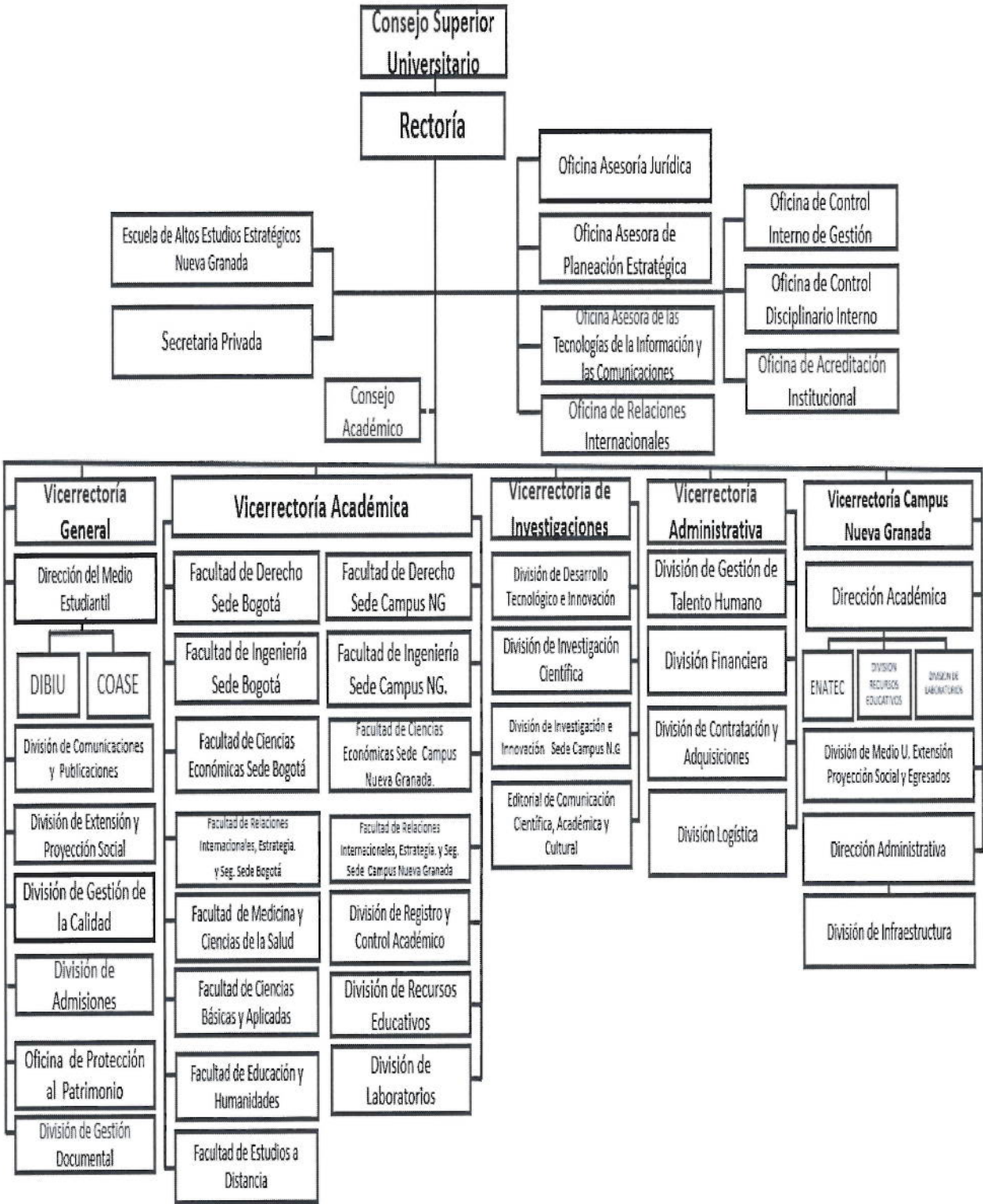
Que el Rector de la Universidad ha dispuesto que las dependencias académico - administrativas, establezcan su estructura interna, fijando funciones, actividades y responsabilidades concretas a las mismas, con el fin de atender con mayores niveles de eficiencia y eficacia los procesos, procedimientos, planes, proyectos y metas institucionales.

Que el Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, en su artículo 29 numeral 6, dispone que le compete al Rector de la Universidad expedir los actos administrativos necesarios para cumplir con los objetivos de la Universidad.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Establecer y desarrollar la estructura administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:



ARTÍCULO 2: la estructura académico-administrativa será organizada, así:

1. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
2. RECTORÍA.

2.1. Oficina Asesoría Jurídica. OFIJUR.

- 2.1.1. Sección de Procesos Extrajudiciales, Judiciales, Disciplinarios y Administrativos
- 2.1.2. Sección de Actos Administrativos (Resoluciones, Directivas, Circulares y Comunicaciones.
- 2.1.3. Sección de Consultas, Asesorías y Conceptos Legales.
- 2.1.4. Sección de Acuerdos de Voluntades (Contratos y Convenios).
- 2.1.5. Sección de Respuesta a Derechos de Petición (Rectoría).
- 2.1.6. Sección de Acciones Constitucionales.
- 2.1.7. Sección de Procesos Académicos – Disciplinarios y Asuntos de Propiedad Intelectual

2.2. Oficina Asesora de Planeación Estratégica. OFIPLA.

- 2.2.1. Sección de Planeación financiera.
- 2.2.2. Sección de Proyectos de Inversión.
- 2.2.3. Sección de Análisis Prospectivo y Desarrollo Organizacional.
- 2.2.4. Sección del Cambio y Monitoreo Social
- 2.2.5. Apoyo Jurídico
- 2.2.6. Apoyo Administrativo

2.3. Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y comunicaciones OFITIC.

- 2.3.1. Sección de Análisis y seguridad de la información.
- 2.3.2. Sección de Sistemas de Información.
- 2.3.3. Sección de Servicios Tecnológicos.
- 2.3.4. Sección de uso de apropiación de TIC, TAC y TEP.

2.4. Oficina de Relaciones Internacionales. OFIRIN.

- 2.4.1. Sección de Gestión Internacional.
- 2.4.2. Sección de Convenios Internacionales.
- 2.4.3. Sección de Movilidad.

2.5. Oficina de Control Interno de Gestión. OFICIG.**2.6. Oficina de Control Disciplinario Interno. OFICDI.**

- 2.6.1. Grupo de Instrucción Disciplinario.
- 2.6.2. Juzgamiento.
- 2.6.3. Secretaría General.

2.7. Oficina de Acreditación Institucional. OFIACI.

- 2.7.1. Sección de Medición, Autorregulación y Acreditación.
- 2.7.2. Sección de planes de mejoramiento.
- 2.7.3. Sección de Medios y Difusión.
- 2.7.4. Sección de Acreditación de Programas.

2.8. Escuela de Altos Estudios Estratégicos Nueva Granada ESAENG.**2.9. Secretaría Privada.****3. CONSEJO ACADÉMICO.****4. VICERRECTORÍAS****4.1. VICERRECTORÍA GENERAL.****4.1.1. DIRECCIÓN DEL MEDIO ESTUDIANTIL – DIMES.****4.1.1.1. Área de proyectos y Asesoría****4.1.1.2. División de Bienestar Universitario. DIVBUN****4.1.1.2.1. Sección de Deporte y Recreación.****4.1.1.2.2. Sección Artística Y Cultural.****4.1.1.2.3. Sección de Desarrollo Socio humanístico.****4.1.1.2.4. Sección Salud Integral.****4.1.1.2.5. Sección Procesos Administrativos y SIG****4.1.1.3. Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil-COASE.****4.1.1.3.1. Coordinación COASE Villa Académica.****4.1.1.3.2. Coordinación COASE Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.****4.1.1.3.3. Coordinación COASE Campus Nueva Granada.**

4.1.2. DIVISIÓN DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES – DIVPUB

- 4.1.2.1. Sección de Comunicaciones.
- 4.1.2.2. Sección de Publicaciones.

4.1.3. DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - DIVEXT

- 4.1.3.1. Sección de Educación Continua.
- 4.1.3.2. Sección de Proyección Social - Convenios Nacionales Sector Defensa.
- 4.1.3.3. Sección de Arte y Cultura.

4.1.4. DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – DIVGCA.

- 4.1.4.1. Sección de Planificación, Documentación, Capacitación y Apoyo Administrativo.
- 4.1.4.2. Sección de Medición y Análisis.
- 4.1.4.3. Sección de Auditoría y Mejoramiento.

4.1.5. DIVISIÓN DE ADMISIONES.DIVAD.

- 4.1.5.1. Sección de Admisiones y Matrículas.
- 4.1.5.2. Sección de Mercadeo y Alianzas Institucionales.
- 4.1.5.3. Sección de Procesos Administrativos.
- 4.1.5.4. Sección de Atención al Usuario.

4.1.6. OFICINA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO.

- 4.1.6.1. Sección de Seguridad Integral
- 4.1.6.2. Área de Gestión ambiental para la Conservancia y la Sostenibilidad.

4.1.7. DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL – DIVGDO.

- 4.1.7.1. Sección Ventanilla única de Correspondencia.
- 4.1.7.2. Sección Archivo Central.
- 4.1.7.3. Sección Grupo Técnico de Documentos Archivísticos

4.2 VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**4.2.1. Facultades.**

- 4.2.1.1 Facultad de Derecho Sede Bogotá.
- 4.2.1.2 Facultad de Derecho Sede Campus Nueva Granada.
- 4.2.1.3 Facultad de Ingeniería Sede Bogotá.
- 4.2.1.4 Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada.
- 4.2.1.5 Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
- 4.2.1.6 Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá.
- 4.2.1.7 Facultad de Ciencias Económicas Sede Campus Nueva Granada.
- 4.2.1.8 Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.
- 4.2.1.9 Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Sede Bogotá.
- 4.2.1.10 Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Sede Campus N.G.
- 4.2.1.11 Facultad de Educación y Humanidades.
- 4.2.1.12 Facultad de Estudios a Distancia.

4.2.2 División de Registro y Control Académico

- 4.2.2.1 Sección de Matricula.
- 4.2.2.2 Sección de Gestión Documental.
- 4.2.2.3 Sección de Procesos Administrativos.
- 4.2.2.4 Sección de Atención al Usuario.
- 4.2.2.5 Sección de Estadística

4.2.3 División de Recursos Educativos, sede Bogotá.**4.2.4 División de Laboratorios.**

- 4.2.4.1 Sección de Calidad y Extensión.
- 4.2.4.2 Sección Administrativa de Laboratorios

4.3 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES.

- 4.3.1 Sección de Gestión administrativa

4.3.2 División de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- 4.3.2.1 Sección de Transferencia Tecnológica.
- 4.3.2.2 Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino CIEN.
- 4.3.2.3 Sección INEBATEC. Incubadora Neogranadina de Empresas de Base Tecnológica.

4.3.3 División de Investigación Científica.

- 4.3.3.1. Sección de Investigación Científica Formativa.
- 4.3.3.2. Sección de Divulgación Científica.
- 4.3.3.3. Sección Liquidación de Proyectos.

4.3.4 División de Investigación e Innovación Sede Campus Nueva Granada.

- 4.3.4.1 Sección de Promoción Universidad Región.

4.3.5 Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural o Editorial Neogranadina.

- 4.3.5.1 Sección de Planeación Editorial.
- 4.3.5.2 Sección de Gestión Editorial.
- 4.3.5.3 Sección de Servicios generales y Formación.

4.4 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA.

- 4.4.1 Apoyo Administrativo

4.4.2 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- 4.4.2.1 Sección de Nóminas.
- 4.4.2.2 Sección de Bienestar de personal, Capacitación, Movilidad.
- 4.4.2.3 Sección de Desarrollo Organizacional y Evaluación de Desempeño Laboral.
- 4.4.2.4 Sección de Contratación laboral y civil (Administrativa y Docente).
- 4.4.2.5 Sección de Sistemas Integrado de Seguridad Social.
- 4.4.2.6 Sección de Historias y Certificaciones laborales.
- 4.4.2.7 Sección Jurídica.
- 4.4.2.8 Sección de Concursos
- 4.4.2.9 Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4.3 DIVISIÓN FINANCIERA.

- 4.4.3.1 Sección de Presupuesto.
- 4.4.3.2 Sección de Contabilidad.
- 4.4.3.3 Sección de Tesorería.
- 4.4.3.4 Sección de Créditos y Matrículas-ICETEX

4.4.4 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

- 4.4.4.1 Sección de Contratos de Cuantía Mínima.
- 4.4.4.2 Sección de Contratos de Menor y Mayor Cuantía.
- 4.4.4.3 Sección Seguimiento
 - Seguimiento Pre y Pos- contractual
 - Facturación
 - Archivo
- 4.4.4.4 Sección Estructuración
 - Grupo estructurador Financiero
 - Grupo estructurador Jurídico

4.4.5 DIVISIÓN LOGISTICA

- 4.4.5.1 Sección Infraestructura
 - Mantenimiento de Instalaciones
 - Proyectos Especiales
- 4.4.5.2 Sección Bienes y Servicios

- Almacén
 - Propiedad Planta y Equipo
- 4.4.5.3 Sección Transporte

4.5 VICERRECTORÍA CAMPUS NUEVA GRANADA.

- 4.5.1 DIRECCIÓN ACADÉMICA.
- 4.5.1.1 Escuela Naranja de Tecnologías (ENATEC).
 - 4.5.1.2 División de Recursos Educativos.
 - 4.5.1.3 División de Laboratorios.

- 4.5.2 DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EGRESADOS.
- 4.5.2.1 Sección de Bienestar Universitario.
 - 4.5.2.2 Sección de Extensión.
 - 4.5.2.3 Sección de Proyección Social.
 - 4.5.2.4 Sección de Museos.
 - 4.5.2.5 Centro de Egresados

- 4.5.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 4.5.3.1 División de Infraestructura.
 - 4.5.3.1.1 Sección de Mantenimiento.
 - 4.5.3.1.2 Sección de Transportes.
 - 4.5.3.1.3 Sección de Contratación

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.0143 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUL 2022

[Signature]

Brigadier General (R) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES.PhD
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.				
<i>[Signature]</i> Director del Medio Estudiantil	Vo.B. jefe DIVTAH <i>[Signature]</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica (E.) <i>[Signature]</i>	Vo.Bo. Vicerrector General <i>[Signature]</i>	Vo.Bo. jefe Asesora Oficina Jurídica <i>[Signature]</i>
Cr.(R). Isidro Díez Orduz.	Mayor (R) Carlos Alberto Menao Rayo	CR (R.) Gustavo E Becerra Pacheco	BG. (R) Alfonso Vaca Torres.	Dra. Claudia Esther Pérez Duarte